

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9 “LOS LLANOS” DE ZAMORA. Expte. 2691/2026.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de agosto de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del Sector nº 9 “Los Llanos” cuya parte dispositiva y en su literalidad cita:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación puntual de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del Sector 9 Los Llanos, presentada por D. Daniel TARANILLA RAPOSO en representación de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS, INQUILINOS Y EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS LLANOS, con estricta sujeción a la documentación técnica presentada el 6 de febrero de 2026 suscrita por el Arquitecto D. Javier Antón García, con la siguiente prescripción:*

Deberá modificarse el apartado II.3.4.3.5 Vertidos y saneamiento, toda vez que la Ordenanza Municipal reguladora de la contaminación de aguas potables y residuales publicada en el BOP de Zamora nº 85, de 16 de julio de 2004 está derogada por el Reglamento Regulador de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua Potable Saneamiento de Zamora, aprobado definitivamente y publicado en el BOP de Zamora nº85, de 21 de julio de 2010.

SEGUNDO.- *Someter el expediente a un trámite de información pública de un mes que debe desarrollarse conforme a las reglas establecidas en el artículo 155 RUCYL y de forma complementaria en el artículo 432.*

TERCERO.- *Recabar el oportuno informe ambiental.*

CUARTO.- *Notificar el acuerdo de aprobación inicial a la solicitante.*



QUINTO.- *Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el BOCYL, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web municipal (art. 154.3 RUCYL).*

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León a fin de que durante dicho plazo de UN MES cualquier persona pueda consultar toda la documentación que integra el expediente, obtener copias y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar.

El expediente se halla disponible para su consulta en las dependencias del Servicio Jurídico de Urbanismo sitas en C/Santa Ana c/v Ronda de San Torcuato, primera planta, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y en la página web municipal (www.zamora.es).

En Zamora, a 31 de agosto de 2026

EL ALCALDE

P.D. D^a ANA BELEN GONZALEZ ROGADO-Concejala Delegada en materia de Fondos Europeos, Urbanismo, Transformación Digital y Prensa.

